



San José, 04 de abril de 2016.

RESOLUCIÓN N° 0361/2016 VISTO: El Oficio N° 389/2016 contenido en el Expediente N° 1218/2016 de la Intendencia Departamental, adjuntando Proyecto de Decreto trata denominar un tramo de calle en la Parquización del Arroyo Mallada, próximo a su campo deportivo con el nombre de “Institución Atlética Río Negro”; **CONSIDERANDO I:** que el Ejecutivo comparte el contenido del oficio aludido en el Visto, ya que ese tramo de calle carece de nombre; y la Institución que cuenta con gran prestigio tanto a nivel local como nacional cumple sus 75 años de vida, considerándose como un premio a los logros obtenidos; **CONSIDERANDO II:** que en consecuencia y en aplicación del artículo 19 numeral 31 de la ley 9.515 el Ejecutivo eleva la iniciativa correspondiente a este Legislativo, a fin de designar con el nombre de “Institución Atlética Río Negro”, a la vía de tránsito referida en el trayecto que va de la intersección de ésta con Bulevar Aparicio Saravia hasta calle Wilson Ferreira Aldunate; **ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (30 votos en 30); **RESUELVE:** aprobar el Proyecto de Decreto remitido por el Ejecutivo Departamental en Oficio N° 389/2016, sancionando en general y en particular el **Decreto N° 3127**, que quedará redactado de la siguiente manera.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

DECRETA:

Artículo 1°.- Desígnese con el nombre “Institución Atlética Río negro” al actual tramo de calle, comprendido entre el Bulevar Aparicio Saravia y la calle Wilson Ferreira Aldunate, de la ciudad de San José de Mayo.

-Afirmativo unanimidad (30 votos en 30)

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.-

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL
SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.**

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental .*AMC*



Dr. Sebastián Ferrero Tedesco
Presidente

Sofía E. Belstertli Angeloff
Secretaria